



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 104

Bogotá, D. C., martes, 3 de abril de 2018

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 39 DE 2017

(octubre 24)

Legislatura 2014-2018

Bogotá, D. C., siendo las 11:30 a. m., del día martes 24 de octubre de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Comisión Cuarta del Honorable Senado de la República, los miembros de la misma, bajo la Presidencia del honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Buenos días tengan todos honorables Senadores, sírvase señor Secretario llamar a lista para verificar quórum.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Contestaron a lista los siguientes honorables Senadores:

Ashton Giraldo Álvaro
Duque García Luis Fernando
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Paredes Aguirre Myriam
Ramos Maya Alfredo
Tovar Rey Nohora Stella.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Senadores

Amín Escaf Miguel

Cepeda Sarabia Efraín José.

Presentaron excusa los siguientes honorables Senadores:

Álvarez Montenegro Javier

Char Chaljub Arturo

Guerra Sotto julio Miguel

Restrepo Escobar Juan Carlos.

Señor Presidente le informo que al llamar a lista contestaron siete (7) honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

ORDEN DEL DÍA

Sesión de Comisión, martes 24 de octubre de 2017, siendo las 11:30 de la mañana.

I

Llamado a lista

II

Invitación al señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez, para que, en sesión ordinaria de esta Célula Legislativa, explique el Balance General vigencia 2016, con el fin de verificar la Contabilidad General de la Nación y establecer qué políticas han diseñado e implementado para el manejo contable en especial del Inventario General de Bienes del Estado, con fundamento en la Proposición

número 057 presentada por el honorable Senador Luis Fernando Duque García y aprobada por los miembros de esta Comisión en sesión ordinaria, realizada el pasado 4 de octubre del presente año.

III

Discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

- Proyecto de ley número 259 de 2017 Senado, 104 de 2016 Cámara, *por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Jhon Jairo Roldán Avendaño y Óscar de Jesús Hurtado Pérez.*

Ponente: honorable Senador *Luis Fernando Duque García.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso número 775 de 2017.*

- **Proyecto de ley número 57 de 2017 Senado, por la cual se autoriza a la nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público capitalizar al servicio aéreo a territorios nacionales S. A. Satena.**

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senadora *Myriam Paredes Aguirre.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso número 878 de 2017.*

- **Proyecto de ley número 128 de 2017 Senado, 058 de 2016 Cámara, por la cual se transforma la Universidad de la Guajira en ente autónomo del orden nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Alfredo Deluque Zuleta, Álvaro Gustavo Rosado, Antenor Durán Carrillo.*

Ponente: honorable Senador *Juan Samy Merheg Marín.*

Publicado en la *Gaceta del Congreso número 878 de 2017.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Está leído el Orden del día señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marín:

Gracias Secretario, pongo en consideración el Orden del Día. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueban?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Cuando haya quórum decisorio, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marín:

Senador Duque mientras llegan los otros Senadores le pediría que iniciáramos el debate que usted citó, para poder adelantar, este punto y luego revisariamos en el momento que lleguen los otros senadores para proceder a votar los proyectos que tenemos hoy en el Orden del Día.

Honorable Senador Luis Fernando Duque García:

De acuerdo señor Presidente, muy buenos días señores Senadores y Senadora Myriam Paredes, funcionarios que hoy nos acompañan y saludar muy especialmente al doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez, Contador General de la Nación, este más que un debate de control político es una idea que nace fundamentalmente de la necesidad que esta Comisión en la actualidad y a futuro, tendrá que asumir, en primer término, Comisión no puede seguir siendo simplemente el escenario donde la actividad más importante en el año es la discusión del Presupuesto General de la Nación. Presupuesto General de la Nación que no se discute, digamos aquí en la Comisión Cuarta, porque ya se le convirtió en una costumbre al señor Ministro de Hacienda que, si no es en Conjuntas el Marco Fiscal de Mediano Plazo, no se puede discutir y fuera de eso si no es en conjuntas el análisis de los resultados de ejecución del Presupuesto y de Ministerio por Ministerio como debería ser, tampoco se puede discutir, eso le ha restado sin lugar a dudas a la Comisión una capacidad de discusión, de análisis de, control que me, señor Presidente y honorables Senadores, no se puede perder, nosotros tenemos que rescatar la importancia del trabajo que se hace en esta Comisión, porque tan importante es construir un buen presupuesto que sirva como hoja de ruta, para cumplir no solamente los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo que cada cuatro años se discute también al inicio de los gobiernos, acá en la Comisión y en general en la Comisiones Económicas, sino también que más que eso es hacer el control de la ejecución presupuestal y ese control de la ejecución presupuestal, pues nos tiene que llevar a nosotros a un tema importantísimo y es que desafortunadamente el Gobierno nacional cuando el Congreso no está reunido tiene la facultad de hacer traslados y de hacer digamos algunos ajustes al presupuesto que aquí hemos aprobado, con otra condición que después de que se terminan los años fiscales si uno fuera hacer un análisis detallado de la ejecución presupuestal de manera periódica en cada uno de los trimestres del año, resulta que la mayor

ejecución se encuentra en el último trimestre en los dos últimos años, básicamente cuando están haciendo reserva de apropiación, porque no han ejecutado el presupuesto debidamente.

Y el presupuesto se convirtió en un ejercicio ahí intrascendente que escoger el del año anterior, aplicarle un índice de inflación para actualizarlo y algunos crecimientos por unos programas puntuales que se tengan, me parece entonces señor Presidente, honorables Senadores que como bien lo dejamos aprobado en el presupuesto para el año 2018, hay un artículo que hemos venido convirtiéndolo en ley de la República y es la necesidad que tiene el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Presupuesto de venir a esta Célula Legislativa a presentarnos trimestralmente un informe de ejecución del Presupuesto General de la Nación, dicho esto también el tema de la ejecución presupuestal que está fundamentado el análisis y el control básicamente en la Contraloría General de la República, a ellos le corresponde hacer lo que se denomina la cuenta del balance y el tesoro, como también el estado de la deuda.

Existe un instrumento financiero tan importante como el mismo Presupuesto General de la Nación digamos en el control de ejecución y es el Balance General de la Nación, esa es una figura que la Constitución de 1991, creo en el artículo 354 y que tuvimos la oportunidad, cuando yo estuve en la Cámara de Representantes por muchos años, estuve allá por 4 períodos los cuales todos también tuve la oportunidad de ser partícipe de la Comisión Legal de Cuentas, de haberle dado mucha transcendencia y mucha importancia a este instrumento y a esta gestión, que el Contador General de la Nación hace, porque finalmente el país es la gran empresa de todos los colombianos, el país se maneja como una gran empresa y los instrumentos fundamentales que el país tiene para controlar, para poder hacer transparente hoy que hablamos del tema de la transparencia que se ha visto empantado o deslustrado por todos estos temas de corrupción que han venido pasando, lo fundamental es aprender a manejar el Balance General de la Nación, aprender a manejar el tema del estado de la deuda pública y las cuentas del balance y el tesoro que son también muy importantes.

Aquí pocas veces ve uno el Contralor General de la República y yo creo que nosotros vamos a tener que sacudirnos y citarlo porque pocas veces viene o nos manda simplemente un funcionario delegado que creo que no es del nivel, pero hoy la pretensión más que hacer cualquier debate de control político, doctor Pedro Luis Bohórquez, mi deseo es que usted de manera pues muy didáctica muy sucinta nos pueda hablar en primer lugar de esa herramienta importante que las empresas de esas razón de ser de la contabilidad, como instrumento de gerencia de registro de hechos, así

sean históricos, pero de registros de los hechos de la actividad económica comercial y financiera que tanto las entidades de tipo privado como la nación en sus niveles de categoría empresas descentralizadas, industriales y comerciales del Estado como reza la norma constitucional, registra el balance y en el balance hay unas cuentas bien interesantes que yo recuerdo y no sé cómo están ahora y me gustaría que usted porque aquí en el informe no la vi, es el tema de la cartera, una cartera que en la época en que yo recuerde generaba más o menos, inclusive carteras que entraban en provisión de unos 7 billones de pesos, casi que una Reforma Tributaria total y la mayoría de la cartera era un tema de impuestos de la DIAN por prescripciones por inventarios obsoletos tuvimos la oportunidad en esa época de haber hecho una ley para dar de baja unos inventarios y unos decomisos que no valían la pena, como tuvimos también la oportunidad de haber saneado todas esas cuentas que aparecían en el balance y que lo único que daban era una pésima imagen en el tema de recaudo de la DIAN como tal, el mismo tema del inventario de los recursos naturales no renovables tan importante lo que el Estado debe tener en el subsuelo, su minería, sus temas de petróleo, cuántos años tiene en recursos no renovables en el tema minero-energético, el tema del medio ambiente que lo obliga la constitución y determinar incluso cuáles son los temas patrimoniales porque cuando las deudas son superiores al patrimonio en una empresa por supuesto que el Estado pues no, dicen que nunca se quiebra pero a pesar de que nunca se quiebra y que eso ha dado para que muchos gasten y gasten y a veces no haya mucho control, mostrar en qué estado va el patrimonio general de la nación, que nos digan cuáles son los activos.

Hay unas cuentas de orden, hay por ejemplo que son todos esos temas de litigio judicial, que unos dicen que vale 250 billones de pesos, otros que vale 200, en fin no hay una cifra muy calculada, pero de alguna manera son cifras que a nosotros nos gustaría conocer con un instrumento de manejo financiero y sobre todo de control político, porque pocas o ningunas veces uno ve, que el instrumento fundamental de rendición de cuentas de un Presidente de la República cuando llega allá el 20 de julio, habla es de políticas generales, pero nunca habla del balance general y resulta que si uno fuera a ver los meses de marzo 30 en el sector empresarial privado, todas las asambleas generales de las empresas se dan básicamente frente a la discusión o análisis del balance y el estado de pérdidas y ganancias, entonces señor Contador, nosotros queremos y fuera de eso si las normas que usted tiene que aplicar están hoy en día adecuadamente aplicadas a las normas internacionales, las normas de contabilidad, no sé si le aplica la NIFF, u otras

que vi aquí, para que usted nos explique, pero de lo que se trata hoy, es básicamente eso, que nos cuenta un poco de qué es lo que tiene, qué es lo que debe y qué es lo realmente patrimonial o que realmente es propiedad del Estado, en todo, uno puede ver aquí en el informe por ejemplo, cómo el más grande activo que tiene la nación hoy en día es Reficar, es la Refinería de Cartagena, que hoy inclusive genera un impacto bastante positivo en el crecimiento industrial, esa producción es la que básicamente debe estar respondiendo por un sector industrial debilitado, por un sector industrial particular que no crece como debería ser y es básicamente más bien este tema el que la Refinería, como el tema de Ecopetrol y de otros activos.

Las vías de cuarta generación, bueno esas están concesionadas, pero toda la instructora del sistema vial, del sistema férreo, el tema de puertos en fin, todo lo que finalmente se convierte en bienes públicos y que son utilizados como tal por los ciudadanos y los cuales deben estar no solamente bien conservados sino en las mejores condiciones para que los mismos ciudadanos los puedan disfrutar.

Creo entonces que con esta introducción, terminando voy a leer textualmente, señor Contador, para que usted nos limite como tarea misional lo que le obliga el artículo 354 de la Constitución y la Ley 298 de 1996 que crea la Contaduría Pública donde le da a usted los roles propios, el artículo 354 de la Constitución Nacional a la letra dice **“Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva quien llevará la contabilidad general de la nación y consolidará esta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan excepto lo referente a la ejecución del presupuesto cuya competencia se atribuye a la Contraloría, corresponde al Contador General las funciones de uniformar, centralizar, consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país conforme a la ley, párrafo; seis meses después de concluido el año fiscal el Gobierno nacional enviará al Congreso el balance de la hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y su análisis”**, enviará al Congreso.

yo les pregunto no sé si alguno de ustedes Senadores o Senadora Myriam en estos últimos 15 años hemos escuchado que nos manden esto y que por lo menos el balance en una plenaria sea presentado, independientemente del tema de la Comisión Legal, que es una función constitucional, pero de resto no hay ningún tipo de control ni de discusión acerca de lo del balance, entonces señor Presidente yo quisiera que usted le ofrezca el uso de la palabra al señor Contador

y que usted dentro de este marco o esta propuesta que le hemos hecho se sirva entonces dar inicio a lo que es la exposición que él tiene preparada para la mañana de hoy.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Muy bien tiene la palabra el señor Contador General de la Nación, el doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez, para que por favor nos responda las inquietudes que ha tenido el Senador Duque como citante.

Señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:

Buenos días, en nombre de la entidad que represento y como Contador General de la Nación, quiero expresar la especial satisfacción por esta invitación que esta importante Comisión del Senado de la República me hizo en días pasados para venir a informarles de un tema tan importante dentro del marco de las finanzas públicas de nuestro país, así las cosas, un saludo muy especial a usted, señor Presidente a los honorables Senadores, de esta Célula Legislativa, a usted señor Secretario a las personas que se encuentran aquí en este recinto de la Comisión Cuarta y decirles que la entidad que yo represento, es una Entidad relativamente joven 21 años de vida jurídica, la vida jurídica se da a partir de la Ley 298 de 1996, como muy bien lo manifestó el honorable Senador Duque y esta Ley 298 se da precisamente en desarrollo de lo que el constituyente en el año de 1991 definió como muy, también lo manifestó el Senador Duque, respecto del artículo 354 de la carta.

En ese linderamiento del año 1991, haciendo un poquito de retrospectiva, la contabilidad pública de este país era regentada, regulada, consolidada y llevada por la Contraloría General de la República, la Asamblea Nacional Constituyente y los constituyentes del año 1991 en su sabiduría, establecieron lo que se manifestó la figura del Contador General de la Nación, en su artículo 354 y le da las competencias de uniformar, de centralizar y de consolidar la contabilidad pública de nuestro país con la de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios excepto lo que definió el constituyente de la contabilidad presupuestaria que la seguiría llevando la Contraloría General de la República, efectivamente la Contaduría General de la Nación, desde el año 1991, inicialmente en las primeras de cambio en virtud del ordenamiento constitucional operó como una dependencia más del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se llamaba la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, hasta la expedición de la Ley 298 del año 1996, que le da vía jurídica a esta Entidad.

Entonces desde ese ordenamiento constitucional y a partir de la expedición de la Ley 298 por este Honorable Congreso de la República,

la Contaduría ha cumplido con el mandato de la Constitución y de la ley y es así, como ha observado los preceptos constitucionales, primero uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública; en estos 21 años se han expedido los marcos regulatorios en materia de contabilidad pública que deben observar todas las entidades tanto del orden nacional, como del orden territorial, ¿a qué me refiero yo? El sector central, lo que algunos tratadistas en materia de hacienda pública llaman la hacienda pública nacional y de igual manera los mismos hablan de la hacienda pública territorial, que conjugara la hacienda pública nacional y la territorial más el banco de bancos de este país, forman lo que se conoce como el sector público de las finanzas públicas, efectivamente a través de su vida jurídica, la Contaduría General de la Nación ha consolidado en virtud de ese mandato constitucional lo que él ordena y ha hecho ese trabajo, es consolidar la contabilidad de las entidades públicas en tres informes, lo que es el balance de nivel territorial o de la hacienda pública, el balance de nivel nacional o la hacienda pública y el agregado de estos dos balances más el balance del banco de bancos, más el balance del sistema general de regalías, es lo que se conoce con el nombre de balance del sector público, estos informes en virtud del ordenamiento de la ley en su oportunidad y en los términos que ha dicho la misma ley, ese balance se ha presentado a la Contraloría General de la República para el cumplimiento de la Constitución y la ley, antes del 14 de mayo o hasta el 14 de mayo de cada año, la Contaduría General de la Nación presenta al ente de control fiscal, esto es la Contraloría General de la República, estos informes para lo de su competencia en control posterior, la Contraloría en sus espacios de tiempo produce el informe del Balance General de la Nación con su plazo hasta el último día del mes de junio y lo remite al Honorable Congreso de la República, ellos y al Contador General de la Nación para que sea presentado al Congreso de la República a través de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, esos tiempos y esos términos en la evaluación histórica se han cumplido con la rigurosidad necesaria y a través de esta célula legislativa que es la Comisión Legal de Cuentas se han presentado a este Honorable Congreso de la República y la Comisión Legal de Cuentas en sus competencias ha proferido las resoluciones respectivas de fenecimiento o no de las cuentas del tesoro y del Balance General de la Nación en una resolución que produce hacia el final de cada vigencia fiscal.

Así las cosas en el agregado de la contabilidad pública de este país en el tránsito de constitución, a partir del año 1991 nuestro país entró en un trabajo muy fuerte, de entrar a lo que muy bien se hace referencia por parte del honorable Senador

Duque, en un ejercicio de similitud con lo que es la contabilidad de la empresa privada, la contabilidad del año 1991 hacia atrás, lo manifiesto con propiedad porque fui auditor de la Contraloría General de la República en esos pretéritos años, la contabilidad tenía unos muy escasos acercamientos a lo que era la contabilidad de causación o la contabilidad del devengo, se habían incorporado elementos, había una mixtura de contabilidad de caja y de causación pero a partir del año 91 empieza realmente nuestro país a incorporar un elemento sustantivo de lo que es la contabilidad del devengo y la contabilidad de causación en nuestro país, así el primer régimen de contabilidad pública incorpora ese principio de contabilidad generalmente aceptado que es el de causación o el de devengo, efectivamente esa información contable a la que me refiero está en el histórico de la Contaduría General de la Nación, están los históricos de los informes que ha producido el ente de control fiscal como la Contraloría General de la República los dictámenes u opiniones que les ha merecido en las valoraciones que han hecho en los estados contables de la nación, llámese el Balance General de la Nación y llámese el estado de actividad económica financiera, social y ambiental, más conocido con el nombre de estado de resultados en el argot de las finanzas privadas fundamentalmente.

Así las cosas el proceso de consolidación que hace la Contaduría General de la Nación es el producto final previo a la cumplimiento de dos verbos rectores que es de uniformar y centralizar la contabilidad pública en este país, uniformar la contabilidad pública de este país, en el sentido amplio de la palabra quiere decir la regulación de la contabilidad pública en nuestro país es de génesis constitucional, por eso la Contaduría es la reguladora de la contabilidad pública en este país y ha estado siempre atenta en estos 21 años a estar alineada con prácticas líderes de contabilidad mundial, muy bien manifestaba el Senador Luis Fernando Duque, que cuál era el escenario contable hoy de nuestro país a estas prácticas líderes de contabilidad internacional, hoy en día en el mundo no hay sino dos prácticas líderes de contabilidad, unas que produce un organismo en Londres que se llama IFRS a través de su junta de estándares que se llama el IASB y otro expedidor de normas de práctica líderes contables internacionales que es la Federación Internacional de Contadores el IFAC a través de su junta de normas que se conoce con el nombre de IASB esas dos practicas líderes contables internacionales, ya este honorable Congreso con la Ley 550 instruyó tanto al sector privado y público para que migrara a esas prácticas de contabilidad líderes internacionales y con posterioridad con la Ley 1314 del año 2009 que es una ley de intervención económica que este Congreso de la República, emitió, se produjo el

proceso de convergencia contable a esas prácticas internacionales líderes a las cuales usted muy atinadamente ha hecho referencia, así las cosas ese es el primer tema regulatorio.

El segundo tema, descentralización de la información o el tema de uniformar la contabilidad, eso lo ha venido haciendo la Contaduría a través del tiempo, valorando la información contable que producen desde la base los preparadores de la información que son todos los gerentes públicos de los 1.101 municipios, de las 32 gobernaciones de las entidades adscritas y vinculadas del orden nacional y territorial y las entidades del sector público del orden nacional.

El año pasado la consolidación del balance del sector público lo hicimos sobre alrededor de 3.600 entidades contables públicas agregadas y para efecto del balance de la hacienda pública nacional que es el tema objeto de esta importante citación, que esta Célula Legislativa me ha hecho, es informarles que consolidamos este balance que es el balance de nivel nacional con 354 entidades públicas como ustedes pueden apreciar en esta ayuda que está en frente, para entidades del orden de gobierno, 279 entidades, empresas que cotizan en el mercado de valores 35 y empresas que no cotizan 40 para un total de 354 entidades públicas y empresas que no cotizan 40 para un total para un total de 354 entidades públicas, aquí simplemente para referencia el anterior régimen de contabilidad pública que lo vamos a ver ahorita en la línea del tiempo, un régimen de contabilidad público que era aplicable en igualdad de circunstancias si fuera un empresa o si fuera una entidad de gobierno, ¿qué quiero decir yo con esto? que a ese régimen de contabilidad pública expedido por la entidad se le aplicaba en igualdad de condiciones que si fuera Ecopetrol, que si fuera ISA, que si fuera la fábrica de Licores de Cundinamarca o si fuera la Lotería del Meta, se le aplicaba exactamente igual o se le aplicaría al municipio de Chachagüí en Nariño, era exactamente igual, con la entrada en vigencia de esa norma, nos vimos obligados a que el régimen de contabilidad público de este país se aplicara de acuerdo con la naturaleza jurídica y los eventos que impactaban la actividad económica de cada una de las entidades del Estado colombiano,

Entonces así de esa forma abrimos el régimen de contabilidad pública a entidades de gobierno y a empresas del Estado, pero las empresas del Estado tienen dos connotaciones fundamentales, una muchas de ellas están listadas en las bolsas de valores, ¿qué quiero decir yo con esto? que están en el registro nacional de valores emisores o sea sus acciones las están en bolsa y otras no, esas otras no, no captan no ahorro del público ni lo administran en tanto que las primeras sí, entonces por eso es que en esta ayuda ustedes ven que abrimos entidades de gobierno, empresas que cotizan y las que no cotizan, con esas 354 entidades del Estado

fue que abrimos el régimen de contabilidad pública y con esos fue que consolidamos este Balance General de la Nación para el año 2016 que para información en esta ayuda que tengo aquí al frente me pareció importante que ustedes honorables Senadores conocieran de lo que son los consolidados del balance de la hacienda pública nacional, el consolidado del balance de la hacienda pública territorial dada su naturaleza y procedencia de las diferentes regiones del país y el balance del Sistema General de Regalías y el Balance del Banco de la República, en un consolidado total agregado para tener un balance del sector público que es este informe respecto del cual también fue auditado por la Contraloría General de la República en las últimas vigencias fiscales.

Si ustedes observan en la parte izquierda en la primer columna aprecian ustedes las cuentas agregadas de activos, las cuentas agregadas de los pasivos y las cuentas agregadas del patrimonio de cada uno de los tres sectores: hacienda pública nacional, hacienda pública territorial y los otros dos balances, observen que la sumatoria de los activos netos de la nación una vez hechos los ajustes de eliminaciones, nos dan un total de activos del orden de 1.207 billones de pesos, pasivos del orden de los 953.1 billones de pesos y un patrimonio neto de 234.9 billones de pesos positivo por el efecto de la agregación de los 4 balances a los cuales ha hecho referencia, de igual manera sucede con el estado de resultados o el estado de actividad económica que nos presenta esta ayuda, también para los 4 balances a los cuales he hecho referencia, el balance de la hacienda pública nacional, el balance del sector territorial, el balance de sistema general de regalías, observen ustedes, doctor Miguel Buenos Días, que el balance de la hacienda pública nacional a diferencia de los balances del estado de resultados arrojó un déficit contable de 27.8 billones de pesos al comparar los ingresos, los gastos y los costos para dicha vigencia, en tanto que el consolidado del sector público, la sumatoria de los resultados del balance de la hacienda pública Territorial, Nacional, Banco de la República y Sistema General de Regalías, nos arroja un déficit en el estado de resultados o una pérdida por llamarlo en esos términos de 4.6 billones de pesos, esto es para tener, estimé pertinente presentarlo en esta forma porque creo que es parte de la visibilidad que ustedes querían tener respecto de los consolidados del balance de la hacienda pública nacional, estas son unas gráficas que nos muestra.

Así las cosas con la anuencia de ustedes honorables Senadores entraré en el tema objeto que es el balance de la hacienda pública nacional o el balance del nivel nacional, este balance del nivel nacional fue que ya les dije que consolidamos con 354 entidades contables públicas del orden nacional

a través de las cuales en esta gráfica ustedes por efecto de un principio que hemos observado en la contaduría de presentar comparativamente el año presente con el año inmediatamente anterior, en el año 2016 consolidamos 354 entidades en tanto que para el año 2015 consolidamos 351, de esas 354 entidades 77 en el consolidado son entidades financieras, 277 no financieras y de ese sector no financiero fueron 57 empresas en tanto que entidades del gobierno fueron 220 entidades contable públicas que nos llevó el sistema de consolidación de nuestra entidad, observen ustedes en esta ayuda, honorables Representantes, que el total consolidado del Balance General de la Nación de la hacienda pública nacional arrojó un consolidado de activos del orden de 581.3 billones de pesos, pasivo del orden de 701.8 billones de pesos por efectos de la técnica contable las participaciones que tiene el Estado.

Hay que hacer unos mecanismos contables que en el idioma contable se conoce con el nombre de intereses minoritarios que son las participaciones que hay que restarlas y efectivamente nos da un patrimonio neto del balance de la hacienda pública nacional de menos 1.382 billones de pesos, que lo vamos a ver cuando estemos hablando del patrimonio como se compone en estas cuentas de las entidades del orden nacional, si ustedes aprecian en este comparativo que por efecto también de técnica contable hay conservar un principio de consistencia que es el que nos permite ver de un año a otro qué ha sucedido, los activos de la nación de un año a otro crecieron del orden de 41.5 billones de pesos en tanto que los pasivos crecieron en 57 billones de pesos, al pasar de 701 a 758 y el patrimonio se aumentó en 14.6 billones de pesos adicionales a lo que venía del año 2015 que eran 138.2 billones de pesos, así miremos una desagregada de lo que son los 581.5 billones de pesos que se consolidaron y aquí abro un paréntesis para los honorables Senadores, los preparadores de la información contable pública está en la base de cada entidad que lleva su contabilidad, la contabilidad de cada entidad pública, los preparadores están allí, la responsabilidad de la información contable de certificarla está en cabeza de cada uno de los representantes legales, llámese Ministro, llámese Superintendente, llámese director de Unidad Administrativa Especial, llámese Rector, llámese alcalde, llámese gobernador, ellos son los que certifican la información que la han preparado sobre la base, con un profesional de la contaduría pública, quienes certifican la información que nos reportan para consolidar en la contaduría.

Así las cosas, nosotros cuando consolidamos la información, partimos de un principio constitucional, que es el principio de la buena fe y la verdad sabida de cada uno de los gerentes públicos cuando estampa su firma y dice que

eso son los activos, los pasivos y el patrimonio y expide en virtud de una norma que también está en el código de comercio que es una certificación que nosotros la hemos incorporado en los estados contables de la nación donde hay una certificación suscrita por los gerentes públicos, donde más o menos manifiestan entre otras cosas lo siguiente: primero, que los activos que registran en sus estados financieros que están reportando a la contaduría son los que deben ser y que no hay conocimiento de diferentes activos que no estén incorporados en sus estados contables; segundo, que todas las deudas y acreencias que tiene la entidad contable pública están registradas en la contabilidad; tercero, que no conocen de situaciones contingentes o adversas que pudieran afectar la razonabilidad y los saldos de las cuentas de los estados contables y que la contabilidad pública de su entidad contable es llevada conforme a las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Esa es la certificación que a nosotros nos da el aval y el ser garante de que la información que nos reportan esta sobre las normas de lo reportado por cada una de las entidades públicas. Así las cosas, honorables Senadores, permítanme manifestarles lo siguiente, los activos de ese orden que he manifesté que eran de 500 perdón 623.1 billones de pesos se encontraban desagregados en cuentas mayores o de balance de la siguiente forma, en una cuenta que se llama de deudores 140.5 billones de pesos en una cuenta que se llama de propiedad planta y equipo 97.9 billones de pesos, inversiones en instrumentos derivados 93.5 billones de pesos, bienes de beneficios de uso público 79.7 billones de pesos, efectivo 48.2 billones de pesos, y recursos naturales no renovables del orden de los 68.2 billones de pesos y unos saldos que se registran también en una cuenta de inventarios que están del orden de los 7.2 billones de pesos, estos son los grandes agregados de las cuentas mayores del Balance General de la Nación, aquí hay una cuenta que es a la que me refería inicialmente que es la cuenta de deudores que a diciembre 31 del año 2016 registraban un total de 140.5 billones de pesos, esos 140.5 billones de pesos consolidados en ese balance estaban registrados de la siguiente manera, por préstamos concedidos 37.7 billones de pesos, ingresos no tributarios del orden de los 45.6 billones de pesos, recursos entregados en administración 26.1 billones de pesos, otros deudores 17.4 billones, préstamos a entidades gubernamentales otorgados 6.5 billones, anticipos y avances 3.4 y una provisión para esas cuentas del orden del 8.5 billones de pesos, esta cuenta tuvo una variación relativa de un año a otro 2015-2016 al aumentarse en 6.6 billones de pesos 5.% más al pasar de 133 a 140 billones de pesos, efectivamente en estas cuentas y en lo que tiene que ver con instrumentos derivados que es otra

cuenta para poder entrar ahorita a cada una de ellas a hablar, hay una cuenta que se llama la de inversiones que les manifesté que esas inversiones estaban del orden de los 93.5 billones de pesos, este sería el desagregado al interior de esos 93.5 billones de pesos que serían en títulos de deuda 48 billones de pesos, en inversiones patrimoniales en entidades controladas 24.3 billones con fines de política en títulos de deuda 15 billones de pesos, inversiones en entidades no controladas 7 billones de pesos y otras cuentas que suman 1.6 billones habiéndose incrementado de un año a otro en 6. 4 billones de pesos al pasar de 87 a 93 billones de pesos.

La siguiente cuenta es una cuenta muy importante para el Estado y para los propósitos de esta citación o invitación que me han hecho, es el tema de los inventarios y el tema de la propiedad planta y equipo, al respecto quise a manera ilustrativa para los miembros de esta honorable célula, presentar una línea en el tiempo a partir del año de 1991 cuando se crea la Contaduría General de la Nación y la figura del Contador General de la Nación, ya estará el artículo 354 al cual le hicimos referencia, en ese tiempo que les manifesté a ustedes que estuvo la Contaduría como una dirección de contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se produce el primer plan de cuentas públicas a observar por todos las entidades públicas con una resolución que fue la 4444 de ese año y ya en ese plan de cuentas se incorporó todo el tema de los registros contables para los inventarios de las entidades contables públicas en el año de 1996 como muy bien lo arbitró el honorable Senador Duque, se crea la Contaduría General de la Nación con la Ley 298 y ya en el año 2000 producto de ese trabajo del primer Contador General de la Nación, Édgar Nieto, se convoca a un gran número de prestantes contadores de este país y se produce una regulación nueva ajustada ya más en el devenir de la contabilidad de causación o de la contabilidad del devengo de este país, eso fue hacia el año 2000 que se produce esa resolución y en el año 2004 comienza la ejecución de ese plan para armonizar con principios de contabilidad generalmente aceptadas para el sector público que es a partir de ese momento cuando la contabilidad pública en Colombia entra a tomar elementos sustantivos de esas prácticas líderes de contabilidad que es lo que en el argot internacional se conoce como Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, ahí es cuando hace referencia el Senador Duque que este Honorable Congreso viendo la heredad que se recogió a partir del año 91 de la contabilidad que entregó la Contraloría General de la República y en el afán este Congreso de mejorar la calidad de los registros contables y de los reportes contables y de los hechos económicos que se registraban en el balance, produce una ley

de saneamiento contable para este país que es la Ley 716, con esa Ley 716 se comienza un proceso nuevo para sanear la contabilidad pública de este país y así efectivamente se comienza a trabajar y en el año 2006 se expiden los marcos regulatorios del nuevo régimen de contabilidad pública, con tres resoluciones, la 354 y la 356 y 5 del año 2007, esas normas eran las que estaban vigentes como les administré inicialmente que se le aplicaban en el concierto nacional a todas las entidades contables públicas y de una vez me adelanto a la inquietud que manifestó el honorable Senador Duque de que si nosotros estábamos a tono con la contabilidad internacional.

Efectivamente en el año 2007 que se expide esa nueva regulación contable pública, de 32 normas internacionales de contabilidad que se aplican para que el sector público, que se conocen con el nombre de NIFF ya la Contaduría General de la Nación, incorporó elementos sustantivos de 15 normas a ese régimen del año 2006, pero como estas normas son dinámicas porque son prácticas líderes en el marco de la arquitectura financiera internacional, ¿qué fue lo que se hizo?; se hizo un trabajo de acomodar como ya lo dije lo que venía de la Ley 550 y la Ley 314 del año 2009 esas prácticas internacionales de contabilidad y así con la expedición de la Ley 1314 del año 2009 por este Honorable Congreso de la República, que es una ley de intervención económica tanto para el sector privado, para el sector público, Colombia migra a partir de esa época a través de los dos reguladores de la contabilidad en nuestro país que es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Industria y Comercio y Turismo como reguladores de la contabilidad privada y la Contaduría General de la Nación como regulador por mandato constitucional a las prácticas contables líderes a las cuales me referí, es así entonces como me anticipé, la Contaduría define de 3 marcos normativos, los tres marcos normativos para empresas que cotizan están listadas empresas que no cotizan y entidades de gobierno y se comienzan a expedir los nuevos marcos regulatorios, entonces se expiden inicialmente la Resolución número 743 que es una resolución muy precisa para todas aquellas empresas del Estado que están listadas y que observan el paquete de las normas internacionales de información financiera conocidas con el nombre de NIFF producidas por el Consejo de Normas de IASB de IFRS y adicionalmente en el año 2014 expedimos el marco regulatorio para las otras empresas que no están listadas, no cotizan, no captan ahorro del público.

Entonces dentro del marco de esas empresas están las Empresas Sociales del Estado y las empresas de servicios públicos y las licoreras y las empresas de desarrollo que tienen en cada una de las agencias territoriales, con una diferencia

que nosotros para este marco regulatorio de las empresas que no cotizan en el mercado no hicimos lo que se hizo para el sector privado que fue adopción full de un paquete de normas que ustedes han oído nombrar como Mipymes, se adopta el paquete de normas full en su esencia como los produce el Consejo de Normas de IASB y se incorporan para la regulación contable de las PINES, para estas empresas del Estado, nosotros hicimos por convergencia un modelo que fue validado y aprobado por dicho Consejo de normas DIFRS en Londres, y en el año 2014 producimos esa regulación, en el 2015 incorporamos la 533 que es la regulación que está rigiendo hoy en día para la entidades de gobierno que es regulación en el otro paquete de normas que se llama NICP o por su siglas en inglés IPSAS que son un paquete de 38 normas de las cuales nosotros tampoco hicimos aducción, full de las normas sin no hicimos una convergencia por adaptación de las normas al caso colombiano y para conocimiento de ustedes, honorables Senadores, les debo informar que estos tres marcos regulatorios fueron puestos a consideración, evaluación y aportes de todos los socios de este país a los cuales hacia el doctor Luis Fernando que somos todos los colombianos, cincuenta millones de colombianos nosotros recibimos de los socios de este país, los aportes necesarios para mejorar la calidad de esta regulación pública y así está plasmado en todos los documentos porque esa es una política de transparencia que está establecida en la Contaduría desde pretéritos años para esta normatividad.

Todas las entidades contables públicas llamadas entidades de gobierno, deberían de haber entrado en el año 2017 en la práctica de la obligatoriedad de la Resolución número 533, este Honorable Congreso der la República en su sabiduría cuando expidió la Ley 1819 del año pasado incorporó el artículo 355 que le dio a las entidades territoriales dos años de vida para hacer saneamiento de los estados contables en virtud de este proceso de migración a estas prácticas de contabilidad pública, eso que nos obligó en la contaduría, honorables Senadores, a diferir la entrada en vigencia de la norma nuestra a partir del 1° de enero del año entrante, de 2018 y en un ordenamiento que se nos dio, nos manifestaron que debíamos hacer capacitación a las entidades del orden territorial, la gran mayoría de ustedes, honorables Senadores, son de las diferentes provincias y regiones de nuestro país.

Este año estamos llevando 25 sesiones de capacitación a lo largo y ancho de las diferentes capitales de departamentos, donde hemos capacitado alrededor de unos 5,500 servidores públicos responsables de la preparación de la información contable pública, esa es una gran labor que hemos hecho nosotros, hicimos un ejercicio, que no sacábamos nada con expedir las

normas regulatorias nuevas sino acompañábamos a los preparadores de la información desde la base y eso lo hemos hecho, en Bucaramanga, en Cali, en Pasto, en Barranquilla, en Pereira, en las diferentes ciudades del país, capacitando en estos temas de la regulación contable pública.

Entonces este texto y contexto que yo les digo es para decirles a ustedes, honorables Senadores, que para satisfacción de ustedes y para beneficio de información les debo de manifestar lo siguiente, el Banco Interamericano de Desarrollo ha producido una encuesta a nivel de los países de América Latina, la produjo el día 10 o 12 de agosto de este año, donde informa del estado de convergencia de la contabilidad pública de los países de América Latina a estas prácticas contables líderes que les acabo de comentar, esa encuesta con el mayor de los gustos, es una encuesta del Banco Interamericano de Desarrollo, yo la haré llegar a esta Honorable Célula Legislativa para que la conozcan, de cómo está el concierto latinoamericano en materia de la convergencia a estas prácticas contables que muy bien hacía referencia el honorable Senador Duque, debo decirles que de los países 18 de América Latina, Colombia en un ranking de 1 a 100 de valoración, tiene una calificación de 84 puntos, le sigue Perú con 82, le sigue Chile con 67 y le sigue Brasil con 54, qué quiero decir yo con esto, que el ejercicio que hemos hecho de emigración a las prácticas contables líderes internacionales hoy en día es reconocida como buena experiencia y les quiero compartir esto porque esa es una satisfacción del trabajo que hemos adelantado en la Contaduría General de la Nación.

Así las cosas con esta paréntesis que hice, para complementar la información, sigamos en torno al tema de la propiedad, planta y equipo, el tema de la propiedad, planta y equipo que a diciembre 31 del año 2016, registró un total de 97 billones de pesos, fundamentalmente esa desagregación estaba registrada en lo que es el tema de maquinaria y equipo, el tema de plantas y ductos, el tema de edificaciones, el tema de equipo de transporte, construcciones en curso, líneas y redes, terrenos y equipos de comunicaciones y la provisión para amparar estos activos de propiedad, planta y equipo, aquí es donde se centra también una pregunta muy importante que me formulan ustedes, honorables Senadores, la administración de los inventarios del Estado colombiano, efectivamente en esto, yo quiero manifestarles lo siguiente con el comedimiento que me merecen todos ustedes es manifestarles que el inventario de bienes en cada una de estas categorías de lo que se llama propiedad, planta y equipo en virtud de los ordenamientos que establece el artículo 4° en el literal L de la Ley 298, que le da una competencia de impartir normas y procedimientos para la elaboración, registro y consolidación del inventario de los bienes generales del Estado, por

políticas, de descentralización y por políticas de desconcentración, los inventarios del Estado en cada uno de los entes contables públicos, llámese una Gobernación, llámese un Municipio, llámese una ESE, llámese una empresa de servicios públicos, llámese un Ministerio, los inventarios en cada una de sus categorías están administrados por cada entidad contable pública.

Sobre eso se podría presentar un debate muy interesante honorable Senador Duque, que es un tema que es de referencia estructural y mundial, sí, el Estado colombiano debería tener una entidad centralizadora para el manejo y la administración de los inventarios de este país, algunos tratadistas y algunos investigadores han manifestado que esa es labor de la Contaduría General de la Nación, llevar el inventario de los bienes de la nación, en estricto apego a este literal L, del artículo 4° de la Ley 298, hasta este momento la Contaduría General de la Nación ha impartido lo que le dice la norma, las normas y los procedimientos para la elaboración de inventarios, registros y la consolidación, están la cuentas en cada uno de estos agregados de la propiedad, planta y equipo y la administración de estos inventarios lo tienen cada una de las entidades públicas, esa es una pregunta honorable Senador Duque, que en alguna oportunidad me hizo a mí una misión del Fondo Monetario Internacional, cuando evalúa el estado de las finanzas públicas, que es lo que ustedes han oído nombrar como la misión PEFA, del Banco del Fondo Monetario Internacional, estas manifestaciones que se las traslado y las hago, las hago con las mismas consideraciones que le hice al Banco, nosotros en la Contaduría tenemos es el consolidado de la información contable pública, mas no la administración de los inventarios del Estado, ese sería un buen ejercicio de buena práctica de gobierno que habría que mirarlo conjuntamente con el rector de la hacienda pública y otras instancias a ver como se consolidaría ese balance de los inventarios públicos, pero en tanto de eso sí debo de manifestar con propiedad que la Contaduría General de la Nación en estos ordenamientos regulatorios tiene las instrucciones y los procedimientos necesarios a todas las entidades contables públicas por ejemplo a manejar de información de ustedes, honorables Senadores, nosotros producimos un instructivo de cierre al final de cada período fiscal o de cada vigencia o cada período contable, para que los administradores y preparadores de la información contable en cada una de sus jurisdicciones observe lo que se debe hacer en materias de bienes del Estado y los instruimos como buena práctica contable en el sector privado que es lo que se dice; ustedes que pueden tener algunas empresas de las cuales pueden ser socios dice, ustedes como mínimo una vez al año practiquen un inventario de los bienes que tiene el ente, las instrucciones que

nosotros damos desde la Contaduría General de la Nación y así está en el régimen de contabilidad, les decimos a nuestros regulados, ustedes como mínimo deben de hacer una práctica de inventarios en cada año y segundo, ustedes deben llevar un sistema de registros contables que le muestren a los usuarios de los estados contables cómo se han deteriorado o cómo se han erosionado en el tiempo los valores de esos activos, esta eso son los métodos de apreciación, todo lo hemos regulado a través del tiempo.

Así las cosas este tema de la propiedad, planta y equipo es un tema para nosotros muy coyuntural de los cuales a través de los años la Contaduría General de la Nación, honorable Senador Duque, nosotros hemos dado todas las instrucciones necesarias a los gerentes públicos para que hagan lo necesario por mandato entre otras cosas de la Ley 489 que es la ley de descentralización y desconcentración administrativa en igualdad de beneficio de lo que nosotros nos retrotraemos al artículo 1° de nuestra carta, que habla de lo que es nuestro Estado Social de Derecho, eso los hemos dado, yo sí lamentablemente como Contador General de la Nación, yo sí debo y lo he manifestado en diferentes paneles, en diferentes escenarios académicos y en diferentes invitaciones que me han hecho, desafortunadamente, la gerencia pública en este país es muy poco lo que le pone cuidado a la contabilidad de su región o de su ente público, yo coloco casos de la vida práctica, un gerente de un municipio muchas veces le pone cuidado a su contabilidad es cuando va a un banco a sacar un crédito porque va a pignorar rentas, porque el banco sabe que le va a calificar su información contable y con eso es que tiene el retorno de unos préstamos, pero de lo contrario el gerente público es muy poco lo que le pone cuidado a la contabilidad pública hay las glosas que le formulan los controladores territoriales en los informes que profieren cuando les dictaminan los estados contables y les dicen que no son razonables, que se abstienen de opinar el balance que les presentan porque la cuentas no presentan realmente una razonabilidad.

Nosotros desde la Contaduría hemos hecho una cruzada grandísima con todos los contadores de este país, con los gremios, el Instituto Nacional de Contadores Públicos, con la federación Colombiana de Contadores, con todo el mundo nos hemos aliado para decirle a mis colegas de profesión que son los contadores en este país, que son del orden de unos 245 mil que una virtud importante de la contabilidad pública es la transparencia en la información que se registre, hemos hecho unas cruzadas grandísimas, a mí normalmente me invita el Presidente de la Federación Colombiana de Municipios a los eventos que hace con alguna periodicidad y yo voy a hablarles a los gobernadores y a los alcaldes,

a decirles, miren preocupéense ustedes por la contabilidad pública, porque la contabilidad es el instrumento por antonomasia de gerencia de una entidad pública, cierto, pero muchas veces eso no es bien recibido por el gerente público, prueba de eso que les estoy diciendo es que nosotros les habíamos dicho a todos los gerentes públicos, mire, prepárense ustedes para el escenario de la nueva contabilidad pública y la gran mayoría en la Comisión Legal de Cuentas, las manifestaciones ¿cuáles fueron? Mire contador, usted como tiene la facultad regulatoria difiera la entrada de la norma que usted tiene que aplicar para las entidades de gobierno, dos respuestas fundamentales que yo le decía ¿por qué?; me decía uno, porque es que los burgomaestres que se fueron en el periodo anterior no hicieron nada; segundo, no nos dejaron presupuesto para trabajar este tema y yo no puedo trabajar ello y/o amén de otras consideraciones que se dieron allá.

Por eso ustedes en su sabiduría en el artículo 355, para las entidades territoriales les dieron 2 años adicionales para que preparen para estos escenarios de la nueva contabilidad pública, yo como Contador General de la Nación, lo recibí de beneficio porque es una forma también de obligar al gerente público y ustedes también en su sabiduría en ese artículo, les dieron una responsabilidad importante a los Contralores territoriales para que vigilen el saneamiento contable de las entidades territoriales, yo no sé si esos Contralores estarán rindiendo al gobierno algún informe relativo a este tema, este es en contexto lo que es la propiedad, planta y equipo, observen ustedes, en esta ayuda, en las principales entidades representativas donde están esos bienes muy bien lo manifestaba el honorable Senador Duque el caso de la Refinería de Cartagena 20.7 billones de pesos, el caso de Ecopetrol 13.3 billones de pesos, en la cuenta de maquinaria y equipo, armamento en la Defensa Nacional. 3.7 billones, Policía Nacional 324 mil millones de pesos en inventarios de sus bienes, en equipos de centro de control, traigo unas cuentas de las más impactantes en el balance, Ecopetrol 1.3 billones de pesos, la Refinería de Cartagena 1.08 billones de pesos, el tema de maquinaria y equipo, los inventarios, la Refinería de Cartagena, 20.7 billones de pesos, Ecopetrol 13, 3, el Ministerio de Defensa, 3.7 billones de pesos, el oleoducto central 1.3 billones de pesos, en otros saldos por ejemplo que son inventarios también, el tema del oleoducto central 5 billones de pesos, una empresa que se llama Cenit de transporte 2 billones de pesos, el tema de los inventarios de las plantas de generación por ejemplo, la Refinería de Cartagena 3.4, la empresa Urrá que nos presenta uno de los mayores valores 1,5 billones, Ecopetrol 1.2, una observación que formuló la contraloría que la incorpore subestimaciones y sobreestimaciones en materia de estas entidades en materia de la

regulación Ecopetrol 1.1 y así por ejemplo hasta cuando estuvo Imagen, que se incorporó antes de la generación por efectos comparativos, las plantas de generación que estaban en 14.5 y quedaron en 6.9 los registros, en las cuentas por ejemplo de edificaciones que son los inventarios, las más representativas, el Ministerio de Defensa Nacional 2 billones de pesos, la Policía Nacional 1 billón de pesos, el IMPEC 853 mil millones de pesos y así sucesivamente. Está desagregado en este informe que tuve oportunidad de enviarlo vía magnético para que todos ustedes lo tuvieran a la mano, en el entendido que también hay unos inventarios en bienes de beneficio y de uso público a lo que él también se refería, a los activos agotables, los recursos naturales no renovables, por ejemplo los bienes de uso público, están registrados en la contabilidad en el orden del orden nacional en el balance de, está Hacienda por 20.8 billones de pesos, bienes de uso público en servicio de concesiones 25.1 billones de pesos, bienes de uso público en construcciones, sí honorable senador?

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Permítame doctor Contador de la Nación, es pedirle un favor, es que tengo entendido que varias bancadas me han dicho que hay unas reuniones ahora para la discusión del tema de la JEP. Senador Duque le pediría que el doctor Bohórquez, nos ayudara un poquito con el tiempo porque estoy seguro que el doctor Duque ha puesto, digamos, ha puesto mucha atención a su presentación y tiene varias dudas que ya me ha comentado que él quiere, de alguna manera, que usted le termine de aclarar. Muchas gracias.

Señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:

Está el tema, por ejemplo, de los bienes de la entidades más representativas, la red de carreteras, la red marítima, la red férrea y otras subcuentas que se están presentado en una ayuda que está a su disposición en la presentación, de igual manera en todo lo que tiene que ver con los recursos naturales no renovables, que están aquí, recursos renovables en explotación 112 billones, en inversión en recursos no renovables y en explotación 45 billones, el agotamiento, ese es un tema que maneja el Ministerio de Minas y Energía con la respectiva entidad pública, que entre otras cosas es una metodología propia que tienen ellos para los registros en materia de agotamiento de bienes extractivos, los bienes en tipos de yacimientos y de minas, los no renovables que tienen unos registros del orden de los 71 billones de pesos, eso serían los grandes agregados de la Contabilidad Pública en materia de activos y en pasivos exactamente igual, está por cada una de las cuentas mayores en operaciones de crédito público y banca central 413.9 billones de pesos que esa es la deuda que tiene el Estado a nivel nacional unos pasivos

estimados del orden de 92 billones, unas cuentas por pagar que quedaron a diciembre 31 de 73.9 billones, otros pasivos de 101 billones de pesos, las operaciones con la banca y el financiamiento que están dentro del marco de los 413 billones de pesos, las cuentas más interesantes serían:

Las operaciones internas que están del orden de los 228 billones de pesos y las de largo plazo de 176 billones de pesos, unos registros que están en otros pasivos que suman 101 billones de pesos, que la cuenta que más pesa, honorable senador Duque, es la cuenta de anticipo de los impuestos que todos los que somos sujetos impositivos de la contribución tributaria, esos están registrados y hasta ahora este año comienza a disminuir el saldo de esta cuenta por el efecto de las declaraciones de renta que recién se acabaron de presentar en los plazos que se dieron, unos créditos diferidos que aparecen, los pasivos estimados que es un tema también importante que presenta provisiones para pensiones del orden de los 45 billones, provisiones de contingencia 34 billones de pesos y aquí hay un tema bien importante que es el de provisión para pensiones, es un tema que ustedes, más que yo, lo conocen, es un tema que está en el debate público hoy en día, que es el tema del sistema pensional de nuestro país.

Ahí tenemos que estamos trabajando con la Contraloría General de la República, ellos han venido recurrentemente formulando unas valoraciones fiscales entorno a estos registros, estamos ya en la fase final para llegar a unos acercamientos de registrar estos pasivos, es mi deber informarles a ustedes que los cálculos actuariales consolidados a diciembre 31 del año 2016, alcanzaron el orden de los 1.100 billones de pesos, que están registrados en cuentas de orden que valdría la pena ese ejercicio mirarlo y en la siguiente ayuda hay un tema de lo que yo me refiero ahora de los mil billones de pesos, que hay de los pasivos pensionales, están registrados históricamente por los cálculos actuariales la provisión para atenciones y los cálculos actuariales por amortizar, que ese es un tema muy interesante hoy en día que va a tener, doctor Duque, mucha vigencia, ustedes como Senadores de la República en los posibles eventos que se van a dar en materia de la reforma pensional de este país, este es un elemento muy importante de gerencia para el legislativo en esa nueva norma que se va a expedir, las demandas en contra y a favor del Estado, pretensiones, ahí están registradas en cuentas de orden en 2016, son 5.313 billones de pesos, eso es una cifra monstruosa de los cuales 3.808 billones de pesos es una acción judicial contra los intereses del Estado, cuando yo digo intereses del Estado me refiero a 50 millones de colombianos que una u otra forma seremos los que tendremos que pagar si esas acciones litigiosas prosperan, porque, en este caso 3.808 billones de pesos las pretensiones

contra el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social a una demanda colectiva a nombre de 6 millones 103 mil 272 colombianos en razón del desplazamiento forzoso, ahora que ese tema, tan de moda en la opinión pública, que fue una acción de grupo que se impetró contra el Ministerio de Hacienda, la Policía Nacional y la Fiscalía, esa son las pretensiones que nosotros tenemos cuantificadas.

Entonces para qué sirve la contabilidad pública, honorables senadores y honorable senador Duque, para trabajar conjuntamente como lo hemos hecho con la Agencia Nacional de Defensa Judicial, que esta información de base contable le ha servido para defender los intereses de la nación y a manera de anécdota, yo les cuento, cuando se acabó el Incora había una pretensión de una familia del departamento de Antioquia que valía la suma de casi 800 billones de pesos, para pagarle por las acciones que se habían previsto en la instancia última de la Corte, la contabilidad sirvió como instrumento de defensa para los intereses del Estado, estos temas de pasivos contingentes del patrimonio general de la nación, que ustedes lo pueden ver en esta última ayuda de la evolución del patrimonio de la cual, también usted hacía explícita referencia honorable Senador, miren ustedes como ha sido el comportamiento del patrimonio en los últimos cinco años, al pasar de 86.4 billones de pesos a los 152.8 billones de pesos a los cuales me referí al comienzo de la intervención, por los efectos que tiene cada una de las cuentas como son los resultados que se presentan en cada una de ellos, la siguiente ayuda muy rápida, es el estado de ingresos, costos y gastos lo que se conoce en la opinión pública como el estado de resultados, observen ustedes que al cotejar los ingresos contra los costos y los gastos el déficit del ejercicio alcanzó los 53.2 billones de pesos en la siguiente ayuda, en la torta, que también está aquí esta ayuda, la mandé la semana pasada, si no estoy mal, los ingresos fiscales fueron del orden de los 153.9 billones de pesos, otros ingresos están registrados allí, venta de bienes, la venta de servicios, las transferencias y aparece los ingresos fiscales, del total de esos 153 fueron 107.5 billones de pesos que están registrados, otros ingresos que también están los ingresos registrados por financieros y demás y otros productos de la enajenación de bienes, producto manufacturado de 22.8 billones de pesos, los gastos por concepto de gastos de la operación del estado de 102 billones, transferencias giradas 61.7 billones de pesos, gastos de operación 51 billones, otros gastos que se presentan en las diferencia y una cuenta que se registra que son las transferencias que se giran a las regiones por 33.5 billones de pesos, las compensaciones que se hacen por Fosyga que sumaron 18 billones de pesos, los costos de ventas que se agregan en estado

resultados que sumaron 41 billones de pesos, de los bienes producidos de esos 41, 39 billones de pesos, en síntesis ustedes aprecian la radiografía consolidada de esta gran empresa que es Colombia, pero a nivel nacional, que es el consolidado de las entidades que dependen del Presupuesto General de la Nación, estamos y el otro sería el balance del sector público que daría para muchos comentarios adicionales, con esto quiero decirles que nosotros nos sentimos honrados que nos hubieran invitado a esta Célula Legislativa para informar sobre este tema y decirles que esto es público, porque lo público es de todo el mundo, y cuando el público conoce lo que uno tiene, lo que uno debe y lo que le queda, esa es una ganancia para los socios de este país que decía el doctor Duque, entonces quedo a disposición de ustedes en las inquietudes que tengan respecto al particular, muy amables.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Muchas gracias señor Contador General de la Nación, senador Duque, quiere usted intervenir por favor.

Honorable Senador, doctor Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, no, sea lo primero pues agradecerle y felicitar al doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez, porque pues hoy nos ha demostrado la solvencia académica y profesional que tiene sobre el tema de la Contaduría General de la Nación, a uno le da pesar, doctor Bohórquez, lástima que un instrumento de gerencia pública, tan importante como el Balance General, que usted mismo nos ha dicho, que en América Latina estamos como los primeros en rendición de cuentas, no se utilice, alguna vez hace muchos años, yo tal vez, cuando usted hablaba hoy de la famosa ley ahora de la descongestión de inventarios y deudas y cosas de esas, yo fui uno de los autores de esa ley, le da a uno, insisto, preocupación y un poco de pesar porque estos esfuerzos se quedan en nada, cuando debían ser instrumento fundamental de gerencia pública, lo que hace un presidente de una compañía, un presidente de una empresa, de una corporación, de Ecopetrol, de Reficar en una asamblea general no va hablar de políticas generales, ni de líneas de desarrollo, allá coge el balance y simplemente cómo se nos incrementaron los activos, qué nos deben, qué debemos y qué es lo que hemos venido capitalizando como propiedad, ¿cierto? y fuera de eso pues el apoyo natural de qué nos ingresa, qué nos cuesta o qué nos gastamos y finalmente si somos eficientes o no, ese debería ser el tema, pero aquí hay cosas que a uno lo sorprenden y este es un instrumento, como usted bien lo ha dicho, muy valioso para encontrar información bien interesante.

Lo primero, es preocupante que el valor de los recursos no renovables en Colombia sea escasamente de 68 billones de pesos y todo lo que está metido es que la crisis petrolera o sea el agotamiento de las reservas minero-energéticas que nosotros tenemos es grave y ahí está valorizado, de manera que ahí le da, yo no vi bien, me imagino que usted en el informe que trajo, pero yo sigo siendo muy, digamos, inquieto por esa cifra, es la provisión para la famosa cartera, el castigo de la cartera, la provisión de cartera que generalmente estaba entre 5 y 7 billones de pesos, yo no sé si eso lo hayan normalizado o no, porque esa es la mayor gravedad que tiene por ejemplo la Dian, es decir, lo que dice ahí es que no cobra, y después nos meten unas reformas tributarias simplemente por ineficientes, porque no cobran o porque muchas veces, todavía peor, recurriendo a lo que está, rallando casi en un delito que es el tema de las prescripciones, que es dejar lo que yo tengo para cobrar, engavetarlo, simplemente para que prescriba y entonces la gente no pague esa cifra, la otra que usted ha planteado y eso siempre también me lo he preguntado, como un ejercicio pues de respuesta académica, en el tema de la contabilidad, uno como hace para subsistir con patrimonio negativo, todas las veces mal, porque es que cuando usted me anula, perdón, me analiza la cifra del consolidado con los territoriales pues da una cifra positiva de patrimonial pero a mí no me interesa esa, porque los entes territoriales son unos, las empresas son otras, a mí me interés es el tema del patrimonio general de la nación, que al final usted por ejemplo nos dijo; hombre el balance interesante es el general de la nación, ese es el que a mí me interesa y en ese tiene usted 138 billones o 158 si mal no estoy negativos, eso en una empresa privada ya tendría que haberse liquidado, ya se habría quebrado y otras cosas.

El otro tema también muy interesante que usted muestra es como van creciendo los pasivos año a año, y esos vía deuda aquí estamos es creciendo los activos vía deuda, no hemos estado tratando de generar algunos ingresos aunque cuando mostró también ahora una cifra interesante del ejercicio financiero, el déficit del año 2015 al 2016 rebajó casi que en la mitad, paso de 58 billones a 27, en fin, muy interesante, lástima también que esta es una información demasadamente técnica, esto para los abogados pocón, pocón y para la gente común y corriente también poco, porque es una información técnica especial de los contadores, como se hace pero hay un tema que sí nos debe llamar la atención y es el del pasivo pensional, usted bien lo ha dicho, este es un debate nacional, este es una bomba de tiempo pero es un tema que ni ahora, ni al principio del gobierno se le va a enfrentar, estamos en elecciones ahora el tema de una reforma pensional y sobre toda tan dura como

la está planteando el sector privado creo que no funciona.

Casi que el sector privado, de manera descarada, está hablando para que acaben Colpensiones y que todo se lo entreguemos a los Fondos Privados, cosa pues que no se podría hacer, porque con lo que estaríamos acabando sería con el régimen de prima media solidaria, que es un poco el que le genera una mejor condición a los trabajadores, pero mire, no más ahí, para ver si usted me saca de la duda, tenemos 45 billones de provisiones para reserva pensional, hemos dicho que las reservas se están agotando y que la nación, por ejemplo hoy, está en 38 billones de pesos, eso lo metimos como partida presupuestal ahora que discutimos el presupuesto general de recursos del Estado, porque ya no hay reservas con que pagar, aquí había un cálculo actuarial de 1.000 billones de pesos sobre el tema de lo que valdría la jubilación de todos los colombiano, me imagino que ahí están, inclusive, los que teniendo edad no, como los campesinos, por ejemplo, que nunca cotizan pero que tienen la edad y a ver si usted me explica este tema dentro de esa lámina de pasivo pensional, el tema de hay una provisión para pensiones de 107 billones y una reservas, claro que hay diferencias, las reservas es porque está en moneda contante y sonante, las provisiones simplemente son una cifra contable que no genera caja, pero ese fondo de reservas a qué equivale, doctor Pedro Luis, que habla de 904 billones de pesos y creo que por lo demás, señor Presidente y señores Senadores pues ha sido muy interesante su exposición, yo creo que por aquí lo vamos a estar invitando porque, entre otras cosas, usted es una unidad descentralizada dependiente del Ministerio de Hacienda, no lo podemos citar, sino invitar y le agradecemos también pues porque haya concurrido, pero lo vamos a tener por aquí en otros momentos y con un poco más de desagregación, pero por hoy creo que ha sido muy valiosa su participación y yo simplemente me remito a que con estas dos aclaraciones me daría por satisfecho en una citación que no es de control y que básicamente, como lo expliqué desde el inicio, era más una exposición didáctica de lo que es el balance como herramienta gerencial pública.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente se ha conformado el quórum decisorio.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Muy bien, a consideración del Orden del Día.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo aprueban, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Tiene la palabra el senador Ramos.

Honorable Senador, doctor Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias señor Presidente, pues agradeciendo al doctor Pedro Luis Bohórquez su presentación, creo que ha sido muy seria, muy importante, da muchas luces sobre algunos temas de fondo en materia de finanzas públicas, yo solo quiero hacer un par de llamados fundamentales al manejo presupuestal, primero un llamado de austeridad, somos muy exigentes y la legislación y el Estado siendo exigente con la entidades territoriales el manejo de sus ingresos, de sus pasivos, de sus activos, se coló la Ley 617 donde muchos municipios, muchos departamentos han estado al borde algunos y otros inmersos ya en causales muy complejas de manejo de sus finanzas públicas, se disminuye su posibilidad de inversión, su posibilidad de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, su independencia económica frente a un Estado centralista y es duro ver como ese estado de las finanzas públicas territoriales termina siendo en muchas ocasiones vilipendiado y sin ningún tipo de resarcimiento. El Estado ha sido, repito, implacable frente a ese comportamiento y cada vez que existe una dificultad, pues los que terminan pagando los platos rotos son los Alcaldes y los Gobernadores, entre tanto paralelamente, como encontramos hoy nuestras finanzas nacionales vemos un manejo bastante inconveniente de las finanzas públicas, un Estado quebrado, si uno lo ve en sentido práctico, creo que difícilmente le prestarían recursos si fuera un banco con esos estados financieros de activos y pasivos, con el gran endeudamiento público que hemos visto y como ha venido creciendo adicionalmente en los últimos años, con un punto que no se toca dentro de la Contaduría pero que tiene una realidad, unos efectos complejos como las vigencias futuras, donde cada vez se empeña más, para las generaciones futuras, el manejo de los recursos públicos.

Vemos entonces como el Gobierno nacional irresponsablemente ha venido aumentando, repito, su endeudamiento y la viabilidad fiscal es muy compleja con unos puntos fundamentales que ha tocado el doctor Pedro, el tema de endeudamiento y de patrimonio, si el tema del pasivo pensional, que la cifra es agobiante, el tema del litigio público que aunque hoy creo que no pasa más de, no es superior a 2 billones de pesos que están pagando anualmente en temas de demandas contra el Estado, es bastante complejo, eso es a nivel central sin contar con lo regional, es bastante complejo hacia futuro si cualquiera de esas grandes pretensiones llegara a hacerse realidad, creo que sería impagable para los colombianos, tienen que hacer un buen llamado a la austeridad

en todos los sentidos, a un apretón fuerte en materia de burocracia por un lado, en materia de endeudamiento creo que ya el país está llegando a los extremos que son muy difíciles de manejar, una Reforma Tributaria que no ha tenido los efectos fundamentales y que se supone que iba a ayudar con aproximadamente un 2% más del PIB de recaudo, está muy lejos de esa realidad, así que debemos hacer un llamado insisto a la austeridad, un manejo eficiente de recursos públicos, a empezar a pensar en legislaciones que profundicen más en el apretón que debería darse en el Gobierno nacional, repito ya las entidades territoriales han venido pagando los platos rotos con la ley 617 y quedan aún más sometidas a un Gobierno nacional, a un Estado centralista que es bastante cuestionado en su manejo fiscal y especialmente repito a abordar problemas de fondo que el país no está mirando y no está teniendo en cuenta con detenimiento, endeudamiento, vigencias futuras, pasivo pensional, que estimaciones hablan ya, aquí se habló de 1 billón de pesos, un trillón de pesos y muchas estimaciones hablan de aproximadamente 1.3 veces el producto interno bruto, el tema del litigio es supremamente preocupante, insisto cinco veces el Producto Interno Bruto es impagable para las próximas generaciones y hoy las decisiones fiscales que tomemos, decisiones de crecimiento económico que a la vez tienen que fortalecer el desarrollo económico y la inversión en el país.

El crecimiento económico tiene que ser la base del crecimiento fiscal, no es el aumento de los impuestos, el impuesto impositivo, lo que va a ayudar al crecimiento del país va a ser el crecimiento económico basado en un buen manejo fiscal el que genere las condiciones para desarrollar el futuro de Colombia. Tengo que hacer un llamado, insisto, con estas cifras que nos da hoy el señor Contador a que se asuma con mucha seriedad y especialmente el próximo gobierno, porque infortunadamente las decisiones tomadas por el actual en términos económicas nos dejan en una profunda crisis que se va a ahondar si no se llega con decisiones rápidas que generen, insisto, inversión y desarrollo económico pronto para los colombianos.

Yo quedé con muchos retos señor Contador con sus cifras, creo que el Senado de la República debe empezar a pensar en una legislación que detenga ese desangre que estamos teniendo en las finanzas centrales, insisto, se ha logrado controlar, de alguna manera, a las entidades territoriales que terminan siempre, siendo criticadas por el Gobierno nacional y siempre siendo controladas por el Gobierno nacional en las épocas de crisis y no se está haciendo nada a nivel nacional para ello a nivel central, el Congreso de la República debe empezar a pensar en ese sentido en legislación propia para evitar ese desangre, para evitar esas problemáticas que está viendo en materia de control

de endeudamiento, control de pasivo pensional, de alguna forma mucho más profunda y en control de vigencias futuras que usted no las incluye por obvias razones legales pero que eventualmente deberían empezar a mirarse a tenerse en cuenta como una forma de endeudamiento futuro que terminarán pagando las próximas generaciones. Le agradezco su presentación me parece muy seria, me parece muy técnica, servirá como instrumento de toma de decisiones y ojalá fuera mucho más tenida en cuenta y creo que ya queda en manos del Congreso de la República empezar a generar políticas públicas para que se controle este desangre futuro porque así no habrá reformas tributarias que valgan la pena.

Si seguimos basados en un aumento enorme del gasto público, en un aumento enorme de los pasivos, del endeudamiento y con cifras que no, que usted muy convincentemente mostro que nos abre muchos los ojos en temas como el pasivo pensional, tantos colombianos hoy que ni siquiera tienen acceso a una pensión, pero que si llegara a ser así, tendríamos entonces una bomba que será solucionable y que ya hemos visto que ha pasado en países como España, Portugal en Grecia en Italia que vivieron situaciones similares y que hoy simplemente están pagando las consecuencias de esas pésimas políticas públicas, le agradezco entonces señor Contador su presentación nos da luces muy interesantes para debates futuros, sobre cómo debe ser el buen manejo fiscal y como deben tomarse decisiones para que se fomente el desarrollo económico, el crecimiento económico y no simplemente la inversión social basada en endeudamiento a las próximas generaciones insostenible como está haciendo y como se puede ver en estas cifras. Muchísimas gracias señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Con gusto Senador, tiene la palabra la Senadora Nohora Tovar, por otros 10 minutos.

Honorable Senadora, doctora Nohora Tovar Rey:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los honorables senadores que les interesa saber cómo se encuentra el país en las finanzas, saludar al doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General, felicitarlo por su informe, por su trabajo, un informe impecable, el trabajo que están haciendo, pero no podemos permitir que sea un convidado de piedra más, este trabajo, usted debe alertar al país, alertar al Congreso de este derroche, de la burocracia, están desangrando a Colombia, están desangrando al país, con denuncias, estos informes deben de llegar más a los colombianos, llegar a todas las regiones del país, la Contaduría debe hacer audiencias públicas, en diferentes regiones, para escuchar a la comunidad también, así no sea

un ente de control es importante que tenga un mecanismo, una ventana única para que cada uno haga su respectivas denuncias, que se sepa, desde todos los rincones de Colombia, que está pasando, mucha gente lo debe saber para evitar más hueco fiscal, déficit fiscal en nuestra región, consolidar la Contabilidad General de la Nación, con la de sus entidades descentralizadas, territorialmente o por servicios expedir los actos administrativos, reglamentos, manuales e instructivos para que sean necesarios para el cabal funcionamiento y suscribir los contratos a nivel departamental intrínsecos a la promoción y el sector productivo, esto es muy importante doctor Pedro Luis, que esto lo tenga en cuenta y pues sí, vemos un trabajo que han hecho, que han realizado en equipo, pero la verdad muchos colombianos, ignoran lo que está pasando con los recursos, el patrimonio de la nación. Muchas gracias.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Muy bien, doctor Bohórquez si usted quiere contestar algunas de las inquietudes que tienen los Senadores para que podamos terminar.

Señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:

Presidente con mucho gusto, pues primero como servidor público, quiero agradecerles las especiales manifestaciones que ustedes hacen, no para con Pedro Bohórquez, como contador porque yo soy pasajero en la Contaduría General de la Nación, es con la entidad que ha hecho esto a través del tiempo, sus funcionarios, que en su gran mayoría algunos de ustedes dirán, oiga pero es que la Contaduría, debe ser una entidad monstruosa, honorables senadores la planta de nosotros, no somos nosotros, incluyéndome como Contador, la planta de nosotros son 93 personas y unos 115 o 120 contratistas que nos apoyan en algunos temas, redondeando somos 220 personas, les agradezco sus manifestaciones y las tomo a beneficio de inventario y eso me anima a ser un aliado estratégico de ustedes, porque ustedes también forman parte del equipo contable de la nación, que en hora buena estoy citado aquí, segundo; por el derecho al género, doctora Nohora, simplemente le voy a comentar dos cosas, la información contable de este país está en nuestra página a disposición para cualquier ciudadano, están los estados contables colgados ahí, en nuestro banner, están colgados, cualquier ciudadano puede ingresar a conocer la información, segundo; audiencias públicas frecuentes, yo como Contador he ido a alrededor de unas 35 o 50 audiencias públicas de cuentas que hacen los gerentes públicos y me hago presente para decirles, por ejemplo, que porqué ellos en las audiencias públicas de cuentas no presentan el balance de ese municipio, porque presentan el presupuesto, pero no presentan qué deben, qué tienen y qué les queda, ese es un propósito que

nosotros hemos hecho desde la Contaduría y su observación la vamos a capitalizar y la vamos a reforzar, honorable Senadora Nohora.

Respecto que hay que alertar al país, efectivamente, en los últimos meses yo me he dado a una cruzada de solicitar, porque es que la Contabilidad Pública no es noticia en este país, de ir a los medios de comunicación, a los diferentes canales, a las diferentes noticias a informarle a los colombianos sobre este tema, eso lo he hecho y lo seguiré haciendo mientras esté en este cargo y reforzaré esas recomendaciones que usted me formula, ventanilla de denuncias, nosotros en nuestra plataforma tenemos un link para las denuncias públicas y por ejemplo el caso de La Guajira, el día que salió a la luz pública todos estos escenarios que ustedes los conocieron a la semana siguiente yo inmediatamente destaqué cinco servidores para que hicieran presencia en el departamento de La Guajira, para validar esos temas y le entregué los informes míos al señor Contralor del departamento de La Guajira, para que actuara en competencia porque es que nosotros no tenemos competencia ni de supervisión, ni de vigilancia en estos temas, simplemente les damos traslado y en hora buena le hemos dado traslado también a la Procuraduría General de la Nación, doy testimonio que la Procuraduría en este momento ha sancionado alrededor de unos 5 o 7 alcaldes y otros gerentes públicos por inobservancia del régimen de contabilidad pública, ese fue un favor que yo le pedí al señor Procurador recién posesionado, lo mismo que le pedí al Contralor Maya en su oportunidad, que le apretáramos tuercas a los servidores públicos responsables de la información contable pública y en eso estamos trabajando decididamente, honorable Senadora.

Respecto de los planteamientos que me hace usted, honorable Senador Ramos, efectivamente este es un tema de coyuntura económica, es un tema de política pública, es un tema que este honorable Congreso debe tomarlo como propio dentro de su escenario legislativo de política de gobierno, para que se desarrolle conjuntamente con lo que tenga que ver con el Estado y hacer un propósito común, porque es que ustedes, hoy en día, honorables senadores, son guardianes en la heredad de lo que quede para el mañana de las futuras generaciones y esto que está aquí es el recoger de una vida histórica de nuestro país, acuérdense ustedes del famoso Seguro Social, es recoger toda esta historia, entonces ahora sí me referiré a lo que me manifestó el honorable Senador Duque.

En el tema de las deudas públicas, el último consolidado que por mandato de la ley debe hacer la Contaduría General de la Nación, en materia de deudores morosos del Estado, honorable Senadora Myriam, los colombianos que le están debiendo,

en este momento, deudas mayores a 6 meses y a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, son del orden casi de 800 mil entre personas naturales y jurídicas, que le están debiendo 54.3 billones de pesos al Estado, de esos 54 están debiendo 13.3 billones de pesos a los entes territoriales y la diferencia 32 algo, al nivel nacional, pero cuando uno se va a mirar esas deudas, uno tiene un ranking, el Consejo Superior de la Judicatura, la DIAN, la Dirección de Reparación de Víctimas y ahí están todos los que le deben, caso del Consejo Superior de la Judicatura, 17.6 billones de pesos a la DIAN, 6.4 billones de pesos a la Dirección de Reparación de Víctimas, casi 5 billones de pesos y cuando uno mira quiénes son los que le deben, todos estos grupos alzados en armas, el caso de la Dirección de Reparación de Víctimas, en el caso de la Dirección Superior de la Judicatura, todo esos mandamientos que ha proferido las diferentes instancias jurisdiccionales de este país, tribunales y altas cortes, contra muchos ciudadanos colombianos, pero que es lo que sucede, honorable Presidente, que cuando el Estado llega a cobrarles, llega después del robo, me excusan la expresión, se ha insolventado el ciudadano colombiano, no tiene nada, ahí surge un tema de lo que me manifestaba el honorable senador Duque, el tema de las provisiones, hay que ser previsor en el gasto de unos recursos que no se van a llegar.

Entonces con esta ley, que ustedes dieron el año pasado, es el momento de oro para sanear la contabilidad pública de las entidades territoriales, el 355 de la 1819 y estamos trabajando con ellos, porque qué es lo que sucede que en la gran mayoría de los casos los gerente públicos se excusan que no hacen saneamiento contable, porque con posterioridad el ejercicio de la función pública, cuando hay valoraciones de control fiscal les dicen que incurrieron en un detrimento patrimonial, porque castigó una cartera, entonces el gerente público se excusa y dice: yo no le jalo a eso, porque el día de mañana yo responder de mi platica para pagar tres pesos que no me cogí, ese es un tema, ese tema de las deudas públicas en el caso de la Dian, honorable senador Duque, hicimos un esfuerzo grandísimo con el actual director de la Dian, tenían 8.6 billones de pesos en deuda de deudores morosos y en el último informe la hemos rebajado, o ellos en su accionar, a 6.4 billones de pesos, ese es un trabajo que uno dice dos billones de pesos no es mucha plata, pero es una cifra representativa y hay que seguir trabajando en estos temas.

En el tema pensional, yo debo manifestarles a ustedes que desde la Contaduría General de la Nación hay un efecto velador de los hechos económicos que están afectando el pasivo pensional de este país, nosotros tenemos registrado en cuentas de orden o de revelación

o de memorando como se llaman los cálculos actuariales consolidados del país que son los cuales ustedes referencia, otra cosa bien es el debate que estamos haciendo en este momento de cómo vamos a incorporar en las cuentas de balance los pasivos por conceptos de pensiones de las entidades que son prestadoras como es el caso de las pagadoras Colpensiones, el caso de las entidades, otras cajas que son pasivos cierto ya que se tienen, entonces hay que revelarlos y por eso un periodista, honorable doctor Duque, allá en su tierra, en un Congreso que hubo de los empresarios de Medellín, que invitó La República, invitaban y me decían, oiga porque los recursos de la reserva financiera que debían apalancar estos pasivos pensionales no están dados ¿por qué? porque efectivamente, a través del tiempo, las reservas pensionales ustedes son, cuando aprueban la ley de presupuesto dicen el treinta y algo por ciento tantos billones de pesos son directamente para la ejecución pasiva del presupuesto, al comienzo del año, para pagar en el régimen de prima media los valores, este es un tema bien importante, Senador Duque y yo como Contador General de la Nación celebro que ustedes en hora buena hayan tocado este tema aquí en el interior del Congreso porque ese es un tema que debe ser de Gobierno y debate público, para unir esfuerzos, para mejorar las finanzas públicas, el tema de la liquidación de una sociedad, el Código de Comercio lo establece, usted liquide la sociedad o enerve la causal de liquidación de acuerdo a lo que le dicen, monetice sus pasivos que tiene y enerve la causal y vuelva socios a los que le debe, pero aquí es el acumulado en el tiempo de esos 158 billones de pesos que han afectado el patrimonio público a través de la historia, ese es un momento de hacerle pare al país para mirar como redefinimos esta situación de excedente o de déficit.

Yo pudiera extenderme en muchos temas más pero, honorable senador, en el momento y día en que usted disponga, dentro de su agenda, que sabemos que está extremadamente apretada, el equipo contable de la nación está a sus órdenes y los demás senadores para que el día en que me convoquen o citen, les entrego toda la información y les preciso algunos temas, por último decirle pues que me siento muy honrado de estar en esta honorable Célula y pueden contar con nosotros en lo que ustedes dispongan como órgano legislativo y el suscrito como servidor público, de cumplir con los requerimiento y citaciones que ustedes me hagan. Muy amables.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Bien, felicitarlo doctor Bohórquez porque a usted y a todo el equipo de trabajo de la Contaduría Nacional, por esta, felicitarlo realmente de parte de la Comisión Cuarta de todos los senadores porque usted hoy nos hace una presentación que

nos deja muchas preocupaciones, pero también, Senador Ramos, muchas posibilidad de claridad, o sea tenemos un ente con el que podemos contar para todos los debates de fondo que se vienen en este gobierno y para los proyectos de ley que son necesarios y vamos a tener la herramienta y el insumo para poder tomar buenas decisiones, con toda seguridad, doctor Bohórquez lo seguiremos invitando a que nos acompañe en este escenario y agradecerle por haberse tomado el tiempo para darnos toda esta información, acá quedaron los CD con toda la presentación que los haremos circular para la oficina de cada uno de ustedes, para que los tengan y acá nos seguiremos, doctor Bohórquez, bienvenido a la Comisión Cuarta.

Siguiente punto del Orden Día, señor Secretario.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí, señor Presidente, discusión y votación en primer debate, proyectos de ley, señor Presidente en vista de que no hay quórum para decidir me permito por instrucciones suyas, anunciar para la próxima sesión de Comisión, para discusión y votación en primer debate los siguientes proyectos de ley; **Proyecto de ley número 259 de 2017 Senado, 104 de 2016 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 400 años de la fundación del municipio de San Jerónimo en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.**

Proyecto de ley número 057 de 2017 Senado, por la cual se autoriza a la nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, capitalizar a Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S. A. (Satena).

Proyecto de ley número 128 de 2017 Senado, 058 de 2016 Cámara, por la cual se transforma la Universidad de La Guajira en ente autónomo del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 078 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 116 de 2017 Senado, 274 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara patrimonio cultural de la Nación, al Festival Internacional Ipiales cuna de grandes tríos, celebrado en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño.

Esos son los proyectos, señor Presidente, se ha agotado el Orden del Día.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Senador Mejía tiene la palabra.

Honorable Senador, doctor Felipe Mejía Mejía:

Señor Contador; agradecerle a usted por la presencia y ofrecerle públicas disculpas, yo soy muy disciplinado y hoy he estado entrando y saliendo y lo menos que puedo hacer es contarle a usted, señor Presidente, y a usted Contador, porqué es que ha sucedido esto, ha pasado una gran noticia para mi departamento de Caldas, para el Centro Democrático y para el país, el Consejo Nacional Electoral hoy archiva por no encontrar ninguna prueba de ingreso de dineros ilegales de Odebrech a la campaña de Óscar Iván Zuluaga, entonces usted entenderá, señor Contador, que a mí no me quedó *más remedio que salir a producir comunicados y atender a los medios de comunicación, porque esta es una gran noticia para el país*, para la democracia, pero sobre todo para una persona muy cercana a mi trayectoria política y a mi Partido Centro Democrático, comparto con ustedes esa gran noticia que sé que muchos de ustedes se alegran por la infamia que ha sido la persecución de este Gobierno de Juan Manuel Santos, a Óscar Iván Zuluaga.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Senador Mejía, le agradecemos la emoción, le agradecemos las disculpas.

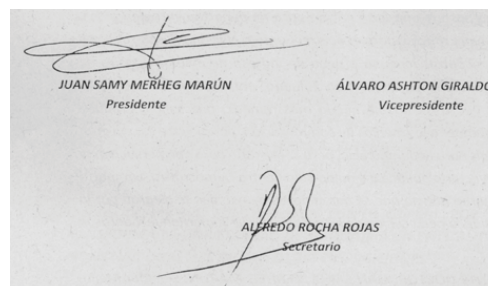
Honorable Senador, doctor Felipe Mejía Mejía:

No, déjeme yo remato, para que quede bien dicho, no lo que ha padecido Óscar Iván Zuluaga en el régimen de Santos, se le robaron la Presidencia de la República en 2014, el montaje del hacker y ahorita este tema de Odebrech, que bueno que se haga justicia con un gran colombiano y con un gran hombre, estamos muy contentos y quería compartir esto con ustedes.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Bueno, agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y convocaremos a cada uno de ustedes para la próxima semana, para la discusión, no solamente de los proyectos que tenemos sino de unas proposiciones que quedaron faltando, entre ellas una que tenemos con el doctor Mejía sobre el tema del Puerto de Tribugá, senador Mejía ¿es cierto?

Siendo las 1:27 p. m. se dio por terminada la sesión.



JUAN SAMY MERHEG MARÚN
Presidente

ÁLVARO ASHTON GIRALDO
Vicepresidente

ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 41 DE 2017

(diciembre 12)

Legislatura 2014-2018

Bogotá, D. C., siendo las 2:40 p. m., del día martes 12 de diciembre de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Comisión Cuarta del Honorable Senado de la República, los miembros de la misma, bajo la Presidencia del honorable Senador Juan Samy Merheg Marún.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Respetados Senadores y Senadoras, damos inicio a la sesión de hoy, señor Secretario por favor sírvase llamar a lista.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Contestaron a lista los siguientes honorables Senadores:

Amín Escaf Miguel

Char Chaljub Arturo

Duque García Luis Fernando

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Paredes Aguirre Myriam

Ramos Maya Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Se hizo presente durante la sesión el honorable Senador:

Julio Miguel Guerra Sotto

Presentaron Excusa los siguientes honorables Senadores:

Álvarez Montenegro Javier

Cepeda Sarabia Efraín

Señor Presidente le informo que al llamar a lista contestaron ocho (8) honorables Senadores, hay quórum para decidir.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Muy bien, Secretario, por favor leer el Orden del Día.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Rama Legislativa del Poder Público, Orden del Día sesión de Comisión.

I

Llamado a lista

II

Aprobación del Acta número 038 correspondiente a la sesión de Comisión del día 4 de octubre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso número 1081* de 2017.

III

Discusión y votación en Primer Debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 130 de 2017 Senado, 102 de 2017 Cámara, por el cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial La Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento de Atlántico, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Representante *Eduardo Crissien Borrero*.

Ponente: el honorable Senador *Miguel Amín Escaf*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso número 983* de 2017.

2. Proyecto de ley número 116 de 17 Senado, 274 de 2017 Cámara, *por medio del cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional Ipiiales Cuna de Grandes Tríos celebrado en el municipio de Ipiiales, departamento de Nariño.*

Autor: Representante *Hernán Gustavo Estupiñán Calvache*.

Ponente: honorable Senadora *Myriam Paredes Aguirre*.

Publicada en la *Gaceta del Congreso número 964* de 2017.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Bueno, en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo aprueba, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Aprobación del Acta número 038, correspondiente a la sesión de Comisión del día 4 de octubre de 2017, publicado en la *Gaceta del Congreso número 1081* de 2017, ya fue repartido

oportunamente en las oficinas, la puede poner a consideración, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Ponemos a consideración el primer punto del Orden del Día, tiene la palabra el Senador Miguel Amín.

Honorable Senador doctor Miguel Amín Escaf:

Gracias, Presidente, y queridos compañeros, este es un proyecto Presentado por el Representante Eduardo Tito Crissien.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Discúlpeme Senador, estamos en la aprobación del acta, todavía no hemos llegado al proyecto, la aprueban señor Presidente. Siguiente punto: Proyectos de ley para Primer Debate, Proyecto de ley número 130 de 2017 Senado, 102 de 2016 Cámara, *por el cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos en el municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, y se dictan otras disposiciones.* El Ponente es el Senador Miguel Amín, que se encuentra en el recinto.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Nuevamente Senador Miguel Amín tiene la palabra.

Honorable Senador doctor Miguel Amín Escaf:

Gracias, Presidente, muy sencillo, este es un proyecto elaborado por el Representante Eduardo Tito Crissien, donde resalta como patrimonio nacional inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, esto es una tradición que año tras año se hace en este municipio, por lo cual someto a consideración que se apruebe en primer debate, es un proyecto corto, sencillo, de 4 artículos que no tienen ninguna modificación, entonces simplemente para pedirle a la Comisión que le den voto positivo a este proyecto.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Proposición

Por las anteriores consideraciones solicito a la honorable Comisión Cuarta del Senado de la República aprobar en primer debate el Proyecto de ley número 130 de 2017 Senado, *por el cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del Municipio de Baranoa, Departamento del Atlántico, y se dictan otras disposiciones,* firma el Senador Miguel Amín Escaf. Está leída, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Muy bien, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

La aprueba, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Siguiente punto del Orden del Día.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

El articulado, señor Presidente, vienen cuatro artículos y no ha sido modificado por parte del ponente, puede ponerlo a consideración.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Ponemos a consideración el articulado del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo aprueba, señor Presidente, título del proyecto, *por el cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, y se dictan otras disposiciones.* Está leído el título, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

A consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo aprueba, señor Presidente, puede poner a consideración el deseo que este proyecto tenga Segundo Debate.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

A consideración que este proyecto pase a segundo debate, ¿lo aprueba la Comisión?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Así lo quieren, señor Presidente, siguiente proyecto, el 116 de 2017 Senado, 274 de 2017 Cámara, *por medio del cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Festival Internacional Ipiales Cuma de Grandes Tríos celebrado en el municipio de Ipiales departamento de Nariño;* el autor Representante Hernán Gustavo Estupiñán y ponente la Senadora Myriam Paredes que se encuentra en el recinto.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Tiene la palabra la Senadora Myriam Paredes.

Honorable Senadora doctora Myriam Paredes Aguirre:

Señor Presidente, muy breve en razón del tiempo; este proyecto es de origen Congresional, fue presentado por el doctor Gustavo Estupiñán, el proyecto tiene por objeto que se declare patrimonio cultural de la nación el Festival Internacional Ipiales Cuna de Grandes Tríos, celebrado en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño; este es un festival que se celebra año tras año desde 2008; un festival en donde participan muchísimos tríos oriundos de la ciudad de Ipiales, pero igualmente de diferentes regiones del país, varios departamentos se han convertido en un ícono de la cultura en el sur del país, dado que no únicamente participan los tríos de Nariño sino también tienen invitados especiales de otras naciones, el proyecto básicamente aparte de que se declare patrimonio cultural de la nación, este festival internacional tiene como objetivo autorizar al Gobierno nacional para que se incluyan partidas presupuestales que vayan a fortalecer, precisamente la escuelas de música en el municipio de Ipiales, a cooperar y promover encuentros culturales, regionales, internacionales, velar y financiar la conservación, promoción y difusión local de este festival internacional y por supuesto que a través del Ministerio de Cultura se apoye este proceso cultural en el departamento de Nariño. Igualmente tiene como objetivo financiar, apoyar y encauzar talleres de formación y capacitación en la ciudad de Ipiales, yo creo que quienes han tenido la posibilidad de asistir a este evento tan importante saben la importancia que tiene la música para el departamento de Nariño, especialmente por la incidencia que nosotros tenemos del Ecuador hacia Colombia y que la música de cuerda, la música de trío para nosotros ha sido uno de los valores más importantes que se desarrollan culturalmente, este proyecto está en la Comisión hace ya unos días pero tuvo alguna dificultad en razón de que hubo necesidad a través de Secretaría de pedir se corrija el *título* del proyecto, cuya salvedad la hizo la Cámara y hoy estamos aprobando el proyecto totalmente corregido, señor Secretario, muchas gracias, Presidente.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente, me permito leer la nota aclaratoria por parte del Secretario General de Cámara en los siguientes términos, que dice: “por medio de la presente me permito aclarar. En sesión Plenaria del día 30 de agosto de 2017 fue sometido a discusión y aprobación la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 274 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara patrimonio cultural el Festival Internacional de Ipiales Cuna de Grandes Tríos, celebrada en el municipio de Ipiales; departamento de Nariño, por error

en transcripción en el título del texto definitivo publicado en la *Gaceta del Congreso* número 761 de 2017 quedó Texto Definitivo Plenaria Cámara al Proyecto de ley número 274 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara patrimonio cultural de la nación al Festival Internacional Ipiales Cuna de Grandes Tríos celebrado en el municipio de Ipiales departamento de Nariño. Y lo correcto es: Texto definitivo Plenaria Cámara, el Proyecto de ley número 274 de 2017 Cámara, por medio del cual se declara patrimonio cultural el Festival Internacional de Ipiales Cuna de Grandes Tríos celebrada en el municipio de Ipiales departamento de Nariño, lo anterior a fin de que esta nota aclaratoria haga parte del expediente y sea publicada en la *Gaceta del Congreso*”. Firma *Jorge Humberto Mantilla Serrano*, Secretario General, Cámara de Representantes. Señor Presidente, esta nota aclaratoria fue publicada en la *Gaceta del Congreso número* 1040 del martes 14 de noviembre de 2017. Ahora sí me permito leer la proposición.

Por consiguiente, solicito a la Comisión Cuarta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de ley número 274 de 2017 Cámara, 116 de 2017 Senado y me permito leer como quedaría el *título con la nota aclaratoria*: Por medio del cual se declara patrimonio cultural el Festival Internacional Ipiales Cuna de Grandes Tríos celebrado en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño. Puede ponerla en consideración, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Ponemos a consideración la proposición con la nota aclaratoria, ¿lo aprueba la Comisión?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo aprueba, señor Presidente. El articulado del proyecto consta de cinco artículos y no trae modificaciones por parte del ponente, lo puede poner a consideración.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

En consideración el articulado del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo aprueba, señor Presidente, el título del proyecto de la siguiente manera: por medio del cual se declara patrimonio cultural el Festival Internacional Cuna de Grandes Tríos celebrado en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño. Está leído el título, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

En consideración el título del proyecto, y deseo que pase a segundo debate, ¿lo aprueba la Comisión?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo aprueba, señor Presidente. Siguiendo punto del Orden del Día, lo que propongan los Honorables Senadores. Señor Presidente, por instrucciones tuyas me permito anunciar para discusión y votación en próxima sesión de Comisión el Proyecto de ley número 124 de 2017 Senado, por medio del cual se dictan normas en intervención económica del Estado en la economía en materia de intermediación inmobiliaria y se establecen otras disposiciones en materia de control de calidad, en la prestación de tales servicios, los autores el Honorable Senador Juan Samy Merheg, Juan Carlos Restrepo, Nidia Marcela Osorio; el ponente el Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, publicado en la *Gaceta del Congreso número 1153 de 2017*.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Muy bien, queda anunciado para la siguiente sesión, la próxima sesión les avisaremos, el Senador Ramos tiene la palabra.

Honorable Senador doctor Alfredo Ramos Maya:

Presidente, muchísimas gracias, al respecto de ese proyecto y tenemos que hacer un proyecto extenso que requiere mucho debate, mucha profundidad, son muchos artículos y es un tema muy importante que es el corretaje en todo el tema de propiedad raíz, por esa profundidad quisiéramos, señor Presidente, y viendo que ya se está acabando esta legislatura, proponer si podemos debatirlo en el próximo mes de marzo cuando regresemos, creo que el doctor Juan Carlos Restrepo es el ponente y sería importante conocer algo al respecto, pero creo que sería bueno si así lo dispone esta Comisión que podamos aplazarlo para el mes de marzo, muchas gracias señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Tiene la palabra el Senador Juan Carlos Restrepo.

Honorable Senador doctor Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias, Presidente, ni más faltaba, previamente al inicio de las sesiones había consultado colegas que no queríamos traerlos a una votación con ojos vendados sobre un proyecto de ley que resulta bastante interesante, es un sector bastante golpeado y es un sector bastante informal además

y al que le urge una ley como la que estamos dando trámite en este Congreso, me parece bien lo que el Senador Ramos dice, en relación con que le demos el debate una vez se reinicien las sesiones de marzo; sí les pediría que para la primera sesión que tengamos en marzo se pudiera incluir toda vez que el sector está esperando a la menor brevedad una legislación que los formalice y que les permita, de mejor forma encarar los hechos que se suceden en la economía de cada una de nuestras ciudades en el país, es un sector con un margen muy, muy pequeño de utilidad y por lo mismo al que golpea demasiado el tema de informalidad, así les pido que lo estudien y señor Presidente le quisiera pedir otro minuto para desearle aquí en la intimidad de esta Comisión, mucha suerte a todos los colegas que emprenden la lucha por llegar una vez más a este Congreso de la República, en mi caso lo hago con el mayor afecto provengan del partido que provengan me da igual, con todos he compartido horas maravillosas en el Congreso, les deseo el mayor de los éxitos, es una campaña muy compleja, yo por primera vez en 20 años no me presento en una elección y por eso voy a estar muy atento al suceso electoral, desde los partidos que aquí están, aquí está el doctor Carlos Felipe Mejía, en el Centro Democrático, en una lista abierta le va a tocar a brazo partido para poder llegar a su curul, espero que así sea, muchos éxitos; a Myriam que prácticamente toda mi carrera política la pasé al lado de Myriam de Cámara de Representantes, luego como Senador de la República, deseo que Myriam pueda obtener una vez más el favor de los colombianos muy especialmente de la gente de su región del departamento de Nariño; a Miguelito Amín que es también un gran hermano, tengo la seguridad de que la costa Atlántica va a responder a su expectativa, su departamento el Atlántico, el Magdalena donde se ha vuelto casi que nacido allá, está nacionalizado magdalenense, adoptado magdalenense; a mi hermano y amigo entrañable Luis Fernando Duque, espero que Luis Fernando haga una de sus mejores campañas en la vida, con toda la experiencia, con todo el bagaje que tiene que logre el propósito de seguir representando al Partido Liberal, qué bueno que gente como Luis Fernando en los próximos cuatro años siga identificando lo que es el liberalismo en Colombia, muchos éxitos Luisfer, sí que estaré atento a su elección, vamos a estar siguiéndola paso a paso; a Samy que también desde la orilla del Partido Conservador va a tratar de regresar a este Senado, sabemos que tiene también una gran fuerza electoral, no solamente en Risaralda, en el Tolima, en Nariño, en muchos departamentos Samy se ha abierto paso en muchos lugares, pues también muchos éxitos Samy, muchas bendiciones para todos; que sea lo mejor para la democracia de Colombia.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Senador Duque tiene la palabra.

Honorable Senador doctor Luis Fernando Duque García:

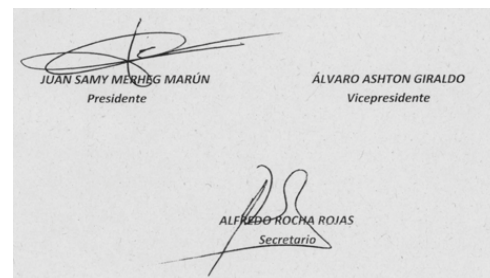
Gracias, señor Presidente, en primer lugar pues agradecer las cariñosas palabras de Juan Carlos, frente a todo este suceso electoral que se avecina en el próximo mes de marzo, él sabe que sus palabras son bastante motivantes en esta campaña tan difícil y tan atípica que ha habido en estos últimos tiempos y que se va a definir casi en 60 días y no podía dejar pasar el momento para desearles a todos y cada uno de los compañeros de la Comisión Cuarta una feliz Navidad, obviamente que nos vamos a ver muy seguramente hasta mañana o el jueves, pero sobre todo aquí en Comisión creo que ya no habrá Comisión, despedirlos a la Mesa Directiva a todos y cada uno de ustedes, al Senador Juan Carlos, a Myriam, al Senador Alfredo, al Senador Carlos Felipe, aquí a Miguelito y a nuestro querido Presidente y Secretario y a todos los funcionarios, una feliz Navidad, mil gracias por todo el apoyo que nos dieron en este año, en mi caso el primer semestre que tuve la posibilidad de terminar la Presidencia y desearles que en el año 2018 Dios los colme de bendiciones, les ayude muchísimo a sus hogares y a cada uno de ustedes le logre dar la bendición de lo que se proponen para este año que se avecina. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor Juan Samy Merheg Marún:

Muy bien, también agradecerle, Juan Carlos y usted sabe que con usted construimos muchas cosas no solamente de mi periodo sino cuando estaba Habib y agradecerle por las enseñanzas

que nos ha dejado y por habernos ayudado a abrir espacio en estos propósitos que no son fáciles, con toda seguridad que cada uno de nosotros le va a agradecer mucho los voticos que nos pueda endosar en las regiones, eso seguramente acá lo vamos a recordar con todavía mucho más cariño y desearle obviamente en esa sabia decisión que tomó, desearle mucho éxito, acá usted sabe que siempre tendrá sus amigos, esta siempre será su Comisión *y acá estaremos prestos para acompañarlo en cualquier propósito que usted se forje a futuro, muchas gracias a todos los Senadores, feliz Navidad para todos los Senadores, y se levanta la sesión.*

Siendo las 3:00 p. m. se dio por terminada la sesión.



CONTENIDO

Gaceta número 104 - martes 3 de abril de 2018	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISIÓN	
COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
Acta número 39 de 2017 octubre 24.....	1
Acta número 41 de 2017 diciembre 12	19

